

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

002

TATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

CIVIL PEGOMZA S.A.-----

CUANTIA: S/ 24.500.000,00.-----



Handwritten signature and initials

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y tres días del mes de Enero de mil novecien-

tos noventa y uno, ante mí, Abogado Cesario L. Condo

Chiriboga, Notario Quinto del Cantón, compareció el se-

ñor Ingeniero Comercial MIGUEL PEÑA VALLE, quien declara

ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente de la

Compañía INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., calidad que

legítima con el nombramiento que se agrega; mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar, con domicilio y resi-

dencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, pro-

cediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otor-

gamiento me presentó la Minuta siguiente: - SEÑOR

NOTARIO: - Sírvase elevar a escritura pública,

con las formalidades de ley, el contenido de la presen-

te Minuta, con la elevación del capital de INMOBILIARIA

CIVIL PEGOMZA S.A., reforma de los estatutos de la Com-

pañía y en ejercicio de la autorización otorgada por la

Junta General de Accionistas de la dicha Compañía a la

Gerencia de la misma, en la sesión de veinte de noviem-

bre de mil novecientos noventa.- PRIMERO: - Inter-

viene en la celebración de la presente escritura pública



Dr.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

800

el Ingeniero Comercial Miguel Peña Valle, en su calidad

de Gerente de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., como su representante legal, al tenor del nombramiento inscrito adjunto, que formará parte de esta escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de dicha Compañía, celebrada en Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, copia certificada que, asimismo, se adjunta, para que sea incorporada legalmente.- S E G U N D A:- La aludida

Junta General Extraordinaria resolvió elevar el capital social de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. en la suma de Veinte y Cuatro Millones Quinientos Mil s u c r e s (S/ 24'500.000,00), mediante aportes en numerario de los socios todos de nacionalidad ecuatoriana, en proporción a las acciones que poseen en la Compañía, lo cual ha sido cumplido, con la entrega hecha en la caja de la Compañía, en numerario y para el aumento del capital social, como consta de los documentos adjuntos de ingreso de veinte y cuatro millones quinientos mil sucres, y los aportes proporcionales hechos por los socios y contabilizados en la Compañía.- T E R C E R A:- Con estos antecedentes,

a nombre y en representación de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. declaro elevado el capital social de la Compañía en la suma de Veinte y cuatro millones quinientos mil sucres (S/ 24'500.000,00), que han sido suscritos y pagados, mediante aportes en numerario por los socios y en proporción a sus acciones, en uso del derecho preferente al que se refiere el Artículo Ciento noventa y cuatro de la



Dr.

NOTARIO 5o.
Guayaquil
-2-



1 Ley de Compañías.- De esta manera el capital suscrito y
 2 pagado de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. totaliza la su-
 3 ma de Veinte y seis millones quinientos mil sucres (S/
 4 26'500.000,00).- C U A R T A:- Asimismo, cumpliendo las
 5 resoluciones de la antes mentada Junta General Extraordi-
 6 naria, declaro reformado el artículo quinto de los esta-
 7 tutos de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., que dirá: "AR-
 8 TICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la
 9 Compañía es de Veinte y seis millones quinientos mil su-
 10 cres (S/ 26'500.000,00), dividido en veinte y seis mil
 11 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
 12 sucres cada una, numeradas del cero uno al veinte y seis
 13 mil quinientos. Podrá emitirse certificados que corres-
 14 pondan a una o más acciones, los que se registrarán en
 15 el libro correspondiente. Las acciones llevarán las fir-
 16 mas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Cada ac-
 17 ción liberada dará derecho a un voto en las resoluciones
 18 de la Junta General de Accionistas".- Q U I N T A:- PE-
 19 GOMZA S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, en
 20 escritura pública autorizada por el Notario doctor Gusta-
 21 vo Falconí Ledesma, el diez y seis de Julio de mil nove-
 22 cientos ochenta y seis; fué aprobada por la Superinten-
 23 dencia de Compañías en Resolución Ochenta y seis - dos -
 24 uno - uno - cero seis mil trescientos cuarenta y nueve de
 25 once de Agosto del mismo año e inscrita en el Registro
 26 Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de Agosto de mil
 27 novecientos ochenta y seis.- S E X T A:- DOCUMENTOS AD-
 28 JUNTOS QUE SE INSERTARAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI-

1 CA: - Uno) Nombramiento de Gerente de PEGOMZA S.A. en
2 la persona del señor Ingeniero Comercial Miguel Peña Va-
3 lle, aceptado e inscrito; Dos) Copia certificada del
4 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de PEGOMZA S.A., celebrada en Guayaquil el
6 veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, que resuel-
7 ve la elevación del capital de la Compañía y autoriza la
8 intervención del Gerente para la celebración de esta es-
9 critura pública; y, Tres) Certificado del Contador
10 Público señor José Villalta, Contador de PEGOMZA S.A. del
11 que constan los nombres de los accionistas, la suscrip-
12 ción y pago de las nuevas acciones en el aumento del ca-
13 pital social, el monto accionario de cada uno de ellos
14 en el nuevo capital social y el total del nuevo capital
15 suscrito y pagado de PEGOMZA S.A. en la suma de Veinte y
16 seis millones quinientos mil sucres (S/ 26'500.000,00).-
17 Dígnese agregar, señor Notario, las cláusulas y solem-
18 nidades de ley para la completa validez de este documen-
19 to.- (firmado) Miguel Peña A., Doctor Miguel A. Peña
20 Astudillo.- ABOGADO.- Registro ciento ochenta y cuatro"
21 (Hasta aquí la Minuta).- E S C O P I A .-
22 Se agregan como habilitantes : Nombramiento y Acta de
23 Junta General.- El Presente Contrato se encuentra Exone-
24 rado de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
25 treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil nove-
26 cientos setenta y cinco, publicado en el Registro Ofi-
27 cial Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nue-
28 ve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, él

004

1 señor otorgante se ratificó en el contenido de 10 minutos
2 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta es-
3 critura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
4 éste la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-

5 Enmddo:- PEGOMZA.-Vale.- *[Signature]*

[Large handwritten signature]

10 C.C: # 09-04192325.-
11 C.V: # 281-201.-
12 Miguel Peña V.- RUC: # 0996824975001.-

[Signature]
14 Ab. Cesario L. Condo Chiriborr
15 Notario So. del Cantón
16 Guayaquil



Dr.



NOTARIO So.
Guayaquil
-3-



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(10) - JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PEGOMZA S.A.

En Guayaquil, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía (Kilómetro 7.5. carretera Guayaquil-Daule) con la representación del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y la presencia de los socios, todos ecuatorianos, Ing. Com. Miguel Peña Valle, por sus propios derechos, con ochocientas acciones y con seiscientas acciones por los derechos que representa de sus hijos menores de edad Miguel Angel, Patricia y Xavier Peña Gómez, dueños de doscientas acciones cada uno de ellos y la señora Patricia Gómez de Peña dueña de seiscientas acciones; todo lo cual suma dos mil acciones de un mil sucres cada una equivalente de dos millones de sucres, monto del capital social suscrito y pagado de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., se procedió a considerar y se aprobó el Orden del Día, por unanimidad y consistente de: Aumento del Capital Social; Reforma del Estatuto Social; autorización a la Gerencia para que formalice las resoluciones de la Junta General. - Pasó a dirigir la Junta la señora Patricia Gómez de Peña, Presidenta de la Compañía y actuó en Secretaría el Gerente Ing. Com. Miguel Peña Valle.

INSTALACION: Constatado el quorum de ley y estatutario la Presidencia declaró instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A.

ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA: Manifestó la Presidencia que habiendo la Compañía realizado significativas inversiones en la construcción del inmueble sobre el solar propiedad de la Compañía en la urbanización

"Los Olivos" de la ciudad de Guayaquil, requería de disponibilidades no menores a veinte y cuatro millones quinientos mil sucres (\$24'500.000.00)

para satisfacer obligaciones, por lo cual invitaba a los socios a realizar un aporte equivalente, en numerario, con lo cual se elevará el capital social de la Compañía, reformando a la vez, la parte pertinente de los estatutos sociales. Fue considerada y aceptada, por unanimidad, la propuesta de la Presidencia y en consecuencia, resolvió, por unanimidad, la Junta General, elevar el Capital de Inmobiliaria Civil Pegomza S.A. en la suma de Veinte y Cuatro Millones Quinientos Mil Sucres,

(\$ 24'500.000.00), con aporte en numerario de los socios, en proporción

al valor de las acciones que actualmente poseen en capital social; suscripción y pago que deberán realizar dentro del plazo perentorio que terminará el treinta del mes que cursa. Con el nuevo aporte de capital

INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. tendrá un capital social, suscrito y pagado de VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 26'500.000.00)

Para el efecto, la Junta General resolvió se emitan veinte y cuatro mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, que deberán ser suscritas y pagadas por los socios de la Compañía, en proporción al valor que actualmente poseen en el capital social. De esta manera el actual capital de la Compañía, con la suscripción y aumento acordados, quedará de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO | NUEVO CAPITAL SOCIAL |
|---------------------------|----------------|-------------------------------|----------------------|
| Ing.Com.Miguel Peña Valle | 800.000 | 9'800.000.00 | 10'600.000.- |
| Patricia Gómez de Peña | 600.000 | 7'350.000.00 | 7'950.000.00 |
| Miguel Angel Peña Gómez | 200.000 | 2'450.000.00 | 2'650.000.00 |
| Patricia Peña Gómez | 200.000 | 2'450.000.00 | 2'650.000.00 |
| Xavier Peña Gómez | 200.000 | 2'450.000.00 | 2'650.000.00 |
| | 2'000.000 | 24'500.000.00 | 26'500.000.00 |

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Como consecuencia de la resolución anterior la Junta General aprobó reformar, por unanimidad, el artículo quinto de los estatutos sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 26'500.000.00), dividido en veinte y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la veinte y seis mil quinientos. Podrá emitirse certificados que correspondan a una o más acciones, los que se registrarán en el Libro correspondiente. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas"

AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA: Por unanimidad resolvió la -Junta General autorizar al Gerente de la Compañía, para que en su nombre y representación, proceda a formalizar y legalizar las resoluciones de esta Junta General.

Tratados y resueltos los asuntos contenidos en el Orden del Día, se procedió a redactar esta Acta que fue leída y aprobada, por unanimidad, en constancia de lo cual, la suscriben los socios asistentes, en unión de la Presidencia y del Secretario-Gerente que certifica, con lo cual la Presidencia dió por terminada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOVILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A.

Patricia Gómez de Peña
Patricia Gómez de Peña
PRESIDENTA

Ing. Com. Miguel Peña Valle
Ing. Com. Miguel Peña Valle
GERENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta anterior está autografiada por los socios concurrentes a la Junta General a la que hace referencia y que es exactas a la que consta en los Libros de la Compañía.

Guayaquil, Noviembre 20 de 1990

Ing. Com. Miguel Peña Valle
ING. COM. MIGUEL E. PEÑA VALLE
GERENTE - SECRETARIO



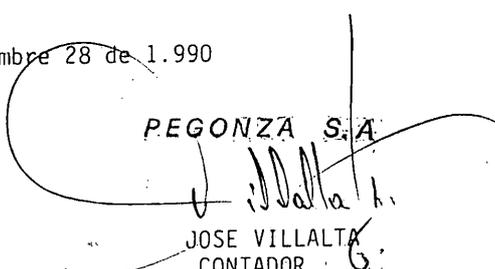
200-0000

CERTIFICADO: De las aportaciones, en numerario, hechas por los socios de Inmobiliaria Civil PEGOMZA S.A., en la elevación del Capital Social, en proporción al valor de las acciones que actualmente poseen en el Capital Social de acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de PEGOMZA S.A. de Noviembre 20/90:

| <u>NOMBRE</u> | <u>CAPITAL ACTUAL</u> | <u>SUSCRIPCION Y PAGO AUMENTO</u> | <u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u> |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Ing.Com.Miguel Peña Valle | 800.000,= | 9'800.000,00 | 10'600.000,= |
| Patricia Góñez de Peña | 600.000,= | 7'350.000,00 | 7'950.000,= |
| Miguel Angel Peña Góñez | 200.000,= | 2'450.000,00 | 2'650.000,= |
| Patricia Peña Góñez | 200.000,= | 2'450.000,00 | 2'650.000,= |
| Xavier Peña Góñez | 200.000,= | 2'450.000,00 | 2'650.000,= |
| | <u>2'000.000,=</u> | <u>24'500.000,00</u> | <u>26'500.000,=</u> |
| | ===== | ===== | ===== |

Guayaquil, Noviembre 28 de 1.990

PEGONZA S.A.


JOSE VILLALTA
CONTADOR

Guayaquil, a 22 de Agosto de 1986

Señor
ING. MIGUEL PEÑA VALLE
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. celebrada el día de hoy por unanimidad designó a usted Gerente de la compañía de sustitución del anterior Gerente de la compañía SR. Gerardo Astudillo Guerrero, cuya renuncia fue aceptada. Este nombramiento es por el lapso de cinco años, con todas las atribuciones legales y estatutarias y en especial con la representación legal de la compañía, en todos los negocios, operaciones, actos, contratos, asuntos judiciales y extrajudiciales y la Administración general de la compañía.

INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. se constituyó en la escritura pública autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconi L., en Guayaquil, el 16 de Julio de 1986, aprobada por la Intendencia de compañías el 11 de Agosto de 1986 en Resolución 82-2-2-0639 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Agosto de 1986.

De usted con nuestras consideraciones, muy atentamente.

PATRICIA GÓMEZ DE PEÑA
PRESIDENTE DE PEGOMZA S.A.

DECLARÓ que acepto el nombramiento anterior y prometo cumplirlo fiel y legalmente. fecha ut-Supra.

ING. MIGUEL PEÑA VALLE
C.I. 09-04192325

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GE

RENTE a foja 10.069, Número 10.240 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Número 14.889 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Pago por Im-
puesto de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, septiembre veinte de mil
novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja
10.069 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respec-
tiva.- Guayaquil, septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El
Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco (5) fojas
útiles xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to -

1 me nota al margen de la matriz de la escritura pública de
 2 constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIA-
 3 RIA CIVIL PEGOMZA S.A." celebrada ante el Notario quinto
 4 del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con
 5 fecha: diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y
 6 seis (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia
 7 que antecede; y, al margen de la matriz original de la pro-
 8 sente, que por Resolución número: noventa y uno-dos-uno-
 9 uno-cero cero cero un mil ochenta, del señor doctor don
 10 Gerardo Peda Mathcus, Subintendente de Derecho Societario
 11 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha:
 12 veinte y cuatro de Abril del presente año, fué aprobada
 13 en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,
 14 once de Julio de mil novecientos noventa y uno.-



Ab.
 César L. Condo Ch.
 NOTARIO 5º
 Guayaquil

-6-

Ab. Cesáreo L. Gondo Chiriboga
 Notario 5º. del Cantón
 Guayaquil



20 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
 21 en la Resolución NO 91-2-1-1-0001080, dictada el 24 de Abril de -
 22 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intenden-
 23 cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pú-
 24 blica, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
 25 ESTATUTOS, de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., de fojas 23.487 a
 26 23.497, Número 8.733 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
 27 mero 15.332 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil
 28 novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Firma manuscrita]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

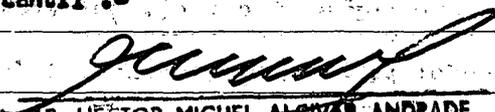
CER .

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

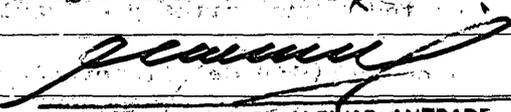
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno .-

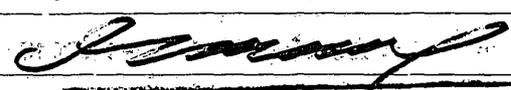
El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.324 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

